

CIRCULAR N° 05	MENDOZA, 20 de noviembre de 2024
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA DE CARGO DE MAESTRO DE GRADO CEBJA 2025

**Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**, dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2024-6022-E-GDEMZA-DGE, la cual reglamenta el **Concurso de Ingreso a la Docencia de Cargo de Maestros de grado de CEBJA 2025**, y dando cumplimiento al Artículo 6to. y 7mo. de la mencionada Resolución elabora el presente Instructivo a los efectos de operativizar dicha convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple en informar:

**1. REQUISITOS**

El/la docente que aspire a ingresar a la docencia en un Cargo de Maestro de Grado deberá cumplimentar los siguientes **Requisitos**

- Haberse inscripto mediante el completamiento en GEM PAD del Evento **2025-MIPA-Movimiento de Ingreso Primario Anual- (CEBJA)**, que manifiesta su voluntad de participar.
- Poseer título docente (registrado en la oficina de Títulos y Estudios DGE).
- Poseer **Bono de Puntaje 2025** de Nivel Primario **CEBJA** Definitivo.
- Ser argentino/a nativo/a, por opción o naturalizado/a y dominar el idioma castellano de acuerdo al artículo N° 16 Inc. A de la ley N° 4934/1984.
- Tener constancia de voto de los últimos tres años. No ser infractor/a de la ley electoral y presentar como mínimo un troquel de votación.
- Estar encuadrado en la Ley de Incompatibilidad N° 6929/01 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002.
- Tener certificado de aptitud psicofísica vigente, válido al momento del concurso, específico y complementario para el cargo al que se postula (Resoluciones N° 029-DGE-17 y N° 172-DGE-17).
- Presentar certificado de Antecedentes Penales (RESOL-2022-609-GDEMZA-DGE), en formato PDF, tal como lo emite el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ([www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar))
- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.

Prof. PÉREZ CARLA ANDREA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN JOSUÉ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS



Dirección General de Escuelas



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

## 2. DOCENTES CON CUD

Los/las docentes interesados/as en **ampararse en el Art. 13 de la Ley 5041**, que determina la reserva del 4 % de las vacantes para el ingreso de docentes con discapacidad, deberán solicitar el uso del beneficio adjuntando en su inscripción el CUD vigente (de la persona aspirante) en rol PAD Eventos **2025-MIPA- Movimiento de Ingreso Primario Anual-(CEBJA)**

## 3. ANEXO 1- CRONOGRAMA

Establece las fechas de presentación de documentación, tabulación, confección de órdenes de mérito, publicación de vacantes y acto se realizarán según cronograma incluido en esta circular.


## 4. ANEXO 2- ACTO DE OFRECIMIENTO VIRTUAL

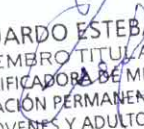
**Acto de ofrecimiento de vacantes.** Según Resolución RESOL-2024-6022-E-GDEMZA-DGE, para el Ingreso se realizará de **forma virtual** sincrónica de acuerdo al instructivo del Anexo.


## 5. ANEXO 3- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR


Se especifican las documentaciones a presentar en cada momento del proceso, a) En la Inscripción; b) Previo al Concurso; c) Post concurso, para quienes ingresen.

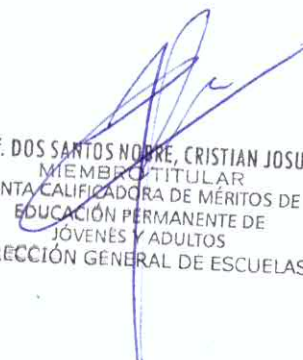
## 6. ANEXO 4- AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE.

  
Prof. PÉREZ CARLA ANDREA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN JOSUÉ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS MENDOZA

## ANEXO 1

1.- Los/las docentes que desean ingresar a la Docencia en Cargos de Maestro de Grado Nivel Primario en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, deben inscribirse y enviar la documentación obligatoria por GEM, rol Eventos **2025 MIPA- Movimiento de Ingreso Anual Primario (CEBJA)**. Debe contar con la documentación solicitada en el Anexo Único de la RESOL-2024-6022-E-GDEMZA-DGE, avales correspondientes y toda documentación respaldatoria necesaria.

2.- Los/las docentes que desean Ingresar a la Docencia en Cargos de Maestro de Grado Nivel Primario **CEBJA** en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que poseen Bono 2025 y que no acrediten servicio en el sistema educativo provincial o **no figure en su GEM PAD el Rol Eventos** deben inscribirse y enviar la documentación obligatoria al siguiente correo electrónico: **secretariatecnicajoyadultos@mendoza.edu.ar** hasta el **03/12 a las 23.59 hs.**

- Título docente (registrado en la oficina de Títulos y Estudios DGE)-
- Bono de Puntaje 2025 de Nivel Primario CEBJA Definitivo-
- CUD, si correspondiera.

## **CRONOGRAMA**

20/11/2024 al 3/12/2024	Inscripción y carga de documentación por GEM, rol Eventos <b>2025 MIPA- Movimiento de Ingreso Anual Primario (CEBJA)</b> .
4/12/2024	Publicación de Orden de Méritos Provisorio
04/12/2024 al 17/12/2024	Periodo de Reclamos al orden de méritos Provisorio a través de formulario Google.
18/12/2024	Publicación de Orden de Méritos Definitivo.
20/12/2024	Concurso virtual sincrónico de Ingreso de Cargos de Maestros de Grado.
01/02/2025	Fecha de Alta.

PÉREZ CARLA A.  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN JOSUÉ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Dr. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

## ANEXO 2



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

1.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, cada docente recibirá en el correo vinculado a su GEM PAD, un enlace desde el correo Junta. Allí estará la especificación de horario para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.

2.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.

3.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.

4.- En la fecha y hora señalada, vía enlace, cada postulante ingresará a la sala de reunión. Encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y al resto de postulantes. La reunión será grabada como documento de registro. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos silenciados, excepto el de la persona que esté participando.

5.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a cada postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener **cámara encendida** para mostrar su imagen, contar con su Documento Nacional de Identidad, Declaración Jurada (ver punto 6), bono de puntaje vigente (2025) y Certificado de Antecedentes Penales vigente, todo en formato PDF para enviar al/ a la miembro de Junta Calificadora cuando se le solicite.

6.- Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, cada docente deberá presentarse encuadrado/a en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos, cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002. En caso contrario no podrá participar del concurso.

Solo en caso que la Declaración Jurada no refleje la realidad laboral de la persona, el/la docente debe descargarla, rectificar y hacer firmar por la autoridad competente, La misma debe estar escaneada en formato PDF para ser enviada al momento que se le solicite (sólo en caso de rectificación).

Prof. PÉREZ CARLA A.  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. DOS SANTOS NORRE, CRISTIAN JOSUÉ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas




JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
VENEZUELA


7.- El estudio de las vacantes como así también la ubicación de las escuelas es responsabilidad de cada docente.

8.- Al finalizar su participación, y respetado cada uno de los puntos precedentes, el/la docente explicitará con claridad la aceptación de lo actuado.

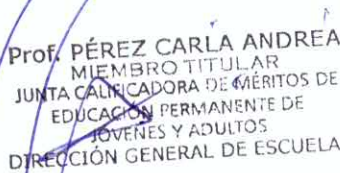
9.- El acta volante del movimiento realizado será emitida por sistema de planta funcional y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. en la escuela correspondiente.

  
Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN JOSUÉ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. PÉREZ CARLA ANDREA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas  
**ANEXO 3**



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

## A. Documentación para la Inscripción al ingreso a la Docencia de Cargo de Maestro de Grado 2025 -CEBJA-

Los/as docentes deben realizar la inscripción por el Rol Eventos del GEM PAD a **2025 MIPA- Movimiento de Ingreso Anual Primario (CEBJA)**, subiendo la Documentación obligatoria en archivos con formato **PDF, CLARO, LEGIBLE, ESCANEADO DESDE ORIGINAL A COLOR Y EN HOJA COMPLETA.**

- Título docente (registrado en la oficina de Títulos y Estudios DGE)-
- Bono de Puntaje 2025 de Nivel Primario CEBJA Definitivo-
- CUD, si corresponde.

**Es condición excluyente la inscripción y presentación de documentación obligatoria en los tiempos establecidos para poder participar del Concurso.**

**CADA DOCENTE ES RESPONSABLE DE SU INSCRIPCIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA.**

## B. Documentación a presentar previo al momento del concurso

1. DNI Original. En caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
2. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/o Funciones que desempeñe. En caso de rectificar debe tener escaneada la documentación probatoria.
3. Bono de Puntaje Vigente (**CEBJA 2025**).
4. Psicofísico APTO, válido, vigente y específico para el cargo solicitado.
5. Certificado de Antecedentes Penales ORIGINAL, en vigencia al momento de la realización del concurso.
6. Constancias de voto de los últimos tres años. (No ser infractor/a de la Ley Electoral y presentar como mínimo un troquel de votación.)

7. **Nota:** La Documentación mencionada deberá ser enviada al correo [secretariatecnicajoyadultos@mendoza.edu.ar](mailto:secretariatecnicajoyadultos@mendoza.edu.ar) 24 hs. antes del comienzo del Concurso, en un único archivo con formato PDF original o escaneado desde el original **CLARO y LEGIBLE A COLOR Y EN HOJA COMPLETA.**

**El no envío de documentación en los tiempos establecidos implica la no participación en el Concurso.**

Prof. PÉREZ CARLA ANDREA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. DOS SANTOS NORRE CRISTIAN JOSUÉ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

## C. Documentación a presentar post concurso para conformación de Expediente

**Documentación para armado de Expediente Administrativo en caso de optar (se puede enviar en momento del concurso en formato PDF o dentro de los 15 días posteriores a la celebración del mismo):**

1. Constancia de CUIL
2. TÍTULO DOCENTE de Nivel superior de IES y/o Universitario (debidamente registrado en el Área de Títulos y Estudios de la DGE); que no puede ser reemplazado por Bono de Puntaje
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES expedido por RENAPER, vigente al momento del acto de ofrecimiento.
4. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 029/17 y RES. 172/17). En el caso de aspirar a vacantes pertenecientes a escuelas de contexto de encierro, deberán poseer además del certificado específico para la tarea, el certificado complementario para dicha modalidad.
5. CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO: Constancia de voto de los últimos tres años. No ser infractor/a de la ley electoral y presentar como mínimo un troquel de votación (consultar en <https://infractores.padron.gov.ar/>).

*Según Art. 3° y 6° de la Ley 26774/12 (modificatoria de Ley Electoral 19945/72, Art. 125) se considera que el infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección, por lo que se considera la situación de los infractores desde el año 2021 en adelante.*

6. CONSTANCIA DE DEUDOR ALIMENTARIO, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).
7. CONSTANCIA DE JUICIOS UNIVERSALES, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).

Prof. DOS SANTOS NOBRE CRISTIAN JOSUE  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. PÉREZ CARLA ANDREA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. WALTER D. TONON  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. EDUARDO ESTEBAN RUIZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE  
JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANDREA C. SALAS  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas



COMISIÓN CALIFICADORA DE MÉRITOS  
COMISIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

## **ANEXO 4**

### **AUTORIZACIÓN A TERCERO/INTERVINIENTE**

#### **CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA DE CARGOS DE MAESTROS DE GRADO CEBJA 2025**

La/el que suscribe .....  
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA a Señor/a .....  
.....(Apellido y Nombre/s de la persona autorizada) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de Ingreso a la docencia de Cargos de Maestros de Grado CEBJA 2025 (RESOL-2024-6022-E-GDEMZA-DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA: .....

Lugar y fecha: .....

APELLIDO Y NOMBRE/S:.....

DNI/ CUIL: ...../.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original de la persona autorizada al momento del Acto Público de Ingreso 2025.

Adjuntar copia de DNI de la persona autorizada, Copia Autenticada del/de la Docente que Autoriza y toda la documentación requerida.